

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
16ª sesión
celebrada el lunes
28 de octubre de 1996
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 16ª SESIÓN

Presidenta: Sra. ESPINOSA (México)

SUMARIO

- TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)*
- TEMA 102 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)*
- TEMA 158 DEL PROGRAMA: CUESTIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UNA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA (continuación)*
- TEMA 103 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)
- TEMA 104 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER (continuación)

* Temas que la Comisión examinó juntos.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/51/SR.16
23 de diciembre de 1996

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)
(A/C.3/51/L.5, L.6 y L.8)

TEMA 102 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)

TEMA 158 DEL PROGRAMA: CUESTIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UNA CONVENCION INTERNACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA (continuación)
(A/C.3/51/L.10)

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.8

1. El Sr. BUSALLA (Italia), al presentar en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado la Argentina, Armenia, Georgia y Túnez, el proyecto de resolución titulado "Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica", señala a la atención de la Comisión y de la Secretaría que en el título de la versión en inglés se ha omitido la palabra "crime" antes de la palabra "prevention".

2. Las cuestiones relacionadas con la prevención del delito han ido cobrando cada vez más importancia para muchos Estados. Para la cooperación internacional en este ámbito las Naciones Unidas ofrecen el foro universal en que los Estados del mundo forman parte de una red de información que les permite compartir experiencias, y por consiguiente, fortalecer sus instituciones de prevención del delito; por ello las estructuras de las Naciones Unidas en la esfera deben ser sólidas.

3. El pasado año la Asamblea General decidió elevar a rango de División la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, decisión que puso de relieve la importancia fundamental que la Asamblea General asigna a la cooperación internacional en la esfera de la prevención del delito. Lamentablemente, las Naciones Unidas atraviesan por una crisis financiera, de modo que se han congelado los nuevos puestos asignados a la División, lo cual ha impedido atender el creciente número de solicitudes de asistencia y los múltiples mandatos asignados por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Por eso en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que vele por que se aplique plenamente esa medida y que siga fortaleciendo el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal proporcionándole los recursos necesarios para el pleno cumplimiento de sus mandatos. Los demás párrafos del proyecto de resolución son parecidos al texto del año pasado.

4. A solicitud de algunas delegaciones y tras haber informado a los patrocinadores del proyecto, Italia quiere presentar una revisión al proyecto de resolución. El segundo párrafo del preámbulo de la resolución 50/146 de la Asamblea General, que se había eliminado para abreviar el presente proyecto, se volvería a introducir con el mismo texto del año pasado como tercer párrafo del preámbulo. Por tanto, diría lo siguiente:

"Convencida de la conveniencia de establecer una coordinación y cooperación más estrechas entre los Estados en la lucha contra el delito, incluidos los delitos relacionados con las drogas, como el terrorismo, el tráfico ilícito de armas y el blanqueo de dinero, y teniendo presente la función que podrían desempeñar las Naciones Unidas y las organizaciones regionales a este respecto,".

Cabe esperar que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso, al igual que en años anteriores.

5. El Sr. FERNÁNDEZ (España), el Sr. TARASSENKO (Federación de Rusia), el Sr. WISSA (Egipto), la Sra. KABA (Côte d'Ivoire) y el Sr. CARRANZA (Guatemala) se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.5

6. El Sr. NAJEM (Líbano) presenta una enmienda al proyecto de resolución que figura en el documento A/C.3/51/L.3 titulado "Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública" y reitera que si bien no se trata de volver a abrir el debate sobre el contenido de la Declaración, quiere que al anexo del proyecto de resolución después de las palabras "La Asamblea General" se añada, como primer párrafo del preámbulo, el siguiente texto:

"Recordando la Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas,".

7. Dicha Declaración fue aprobada por unanimidad al concluir el cincuentenario de las Naciones Unidas, en el que participaron todos los Estados al más alto nivel. Es una Declaración muy clara y recoge las preocupaciones de todos los Estados, ofreciendo un marco para las actividades relacionadas con la seguridad pública. La eliminación de todas las formas de delincuencia exige medidas disuasorias y preventivas y corresponde a la comunidad internacional abordar sus causas con la misma seriedad con que combate sus efectos, además de tomar medidas preventivas tales como el desarrollo socioeconómico. El Líbano confía en recibir el apoyo de todos.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.9

8. El Sr. TELLO (México), al presentar en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Kirguistán, Bélgica, Myanmar, Georgia, Antigua y Barbuda y Namibia, el proyecto de resolución titulado "Lucha internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas", dice que el amplio grupo de países de todas las regiones geográficas que patrocinan el proyecto de resolución es una manifestación del compromiso de la comunidad internacional para continuar fortaleciendo los esfuerzos encaminados a combatir ese flagelo.

9. El presente proyecto de resolución general es producto de un importante esfuerzo de negociación y concertación y constituye una contribución a los esfuerzos por racionalizar y dar mayor coherencia a la acción de la Asamblea General. El tratamiento integral que se otorga en este proyecto de resolución a un problema tan complejo y multifacético sin duda ha dado una dirección más clara a los esfuerzos de la Organización en este ámbito. Es también un claro

ejemplo del espíritu de cooperación existente en la lucha contra el problema de las drogas.

10. Tras hacer un repaso del contenido del proyecto de resolución, el orador señala que el texto es el resultado de amplias e intensas negociaciones durante las cuales todos han dado muestras de buena voluntad y espíritu constructivo, y expresa la esperanza de que el proyecto sea aprobado por consenso.

11. La Sra. TOLLE (Kenya) y el Sr. CHOMAR (Mozambique) se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.10

12. La Sra. WRONEC (Polonia), al presentar en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Austria, Belarús, Georgia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Malasia y la República de Corea, el proyecto de resolución titulado "Cuestión de la elaboración de una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada", dice que el texto es resultado de intensas consultas officiosas. Después de consultar con la Oficina de Asuntos Jurídicos y teniendo en cuenta el criterio de los participantes, se decidió introducir una enmienda en los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva consistente en reemplazar las palabras "los Estados Miembros" por "todos los Estados". Cabe esperar que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación) (A/51/3 (Partes I y II), A/51/38, A/51/90, A/51/180, A/51/210, A/51/277 y Corr.1, A/51/304 y Corr.1, A/51/309, A/51/325, A/51/391 y A/51/509 y Add.1).

TEMA 104 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER (continuación) (A/51/90, A/51/210 y A/51/322).

13. El Sr. HADJIYSKY (Bulgaria) dice que Bulgaria se sumó a la declaración hecha en nombre de la Unión Europea sobre los temas 103 y 104 del programa y que comparte y apoya sus conclusiones y propuestas.

14. En el plano nacional, Bulgaria ha tomado varias iniciativas para poner en práctica las conclusiones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El Consejo de Ministros ha aprobado un Plan de Acción Nacional para el adelanto de la mujer, así como un conjunto de medidas para su aplicación. El Plan fue elaborado por una Comisión Interinstitucional con la participación de numerosas organizaciones no gubernamentales. El Plan, entre otras cosas, está destinado a promover y proteger los derechos humanos de las mujeres; mejorar la situación socioeconómica de la mujer, garantizando su participación, en pie de igualdad, en el trabajo y el empleo; aliviar y eliminar la pobreza entre las mujeres; promover la participación de la mujer en la toma de decisiones a todos los niveles y en todas las esferas de la vida pública y política; mejorar la salud de la mujer y eliminar todas las formas de violencia contra la mujer. El Plan Nacional se compone de cuatro secciones principales: a) tareas y actividades del Gobierno para aplicar los objetivos estratégicos; b) proyectos relacionados con la mujer, que se están aplicando conjuntamente con las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales; c) instituciones y mecanismos para aplicar y supervisar el Plan Nacional; y d) recursos para cumplir las medidas adoptadas.

15. El conjunto de medidas adoptadas por el Consejo de Ministros tiene por objeto velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados en el Plan Nacional y, en particular, por su financiación adecuada. Cabe destacar que, habida cuenta del austero presupuesto y del clima de restricciones monetarias y fiscales que acompañan el ajuste estructural de la economía de Bulgaria, para el cumplimiento eficaz de los objetivos del Plan de Acción Nacional se requiere una extensa cooperación de las organizaciones e instituciones internacionales, así como contribuciones financieras.

16. Bulgaria reitera su apoyo a las actividades de las Naciones Unidas destinadas a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer merece especial mención en este sentido. Bulgaria sigue firmemente comprometida con la aplicación de los principios y objetivos estratégicos de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

17. La Sra. TOLLE (Kenya) dice que su Gobierno está decidido a que se aplique la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing para asegurar la plena participación de la mujer en todas las esferas de la sociedad, incluido el proceso de adopción de decisiones y el acceso al poder, a fin de contribuir a la igualdad, el desarrollo y la paz mundiales. Para poner en práctica debidamente la Plataforma de Acción, los gobiernos y las organizaciones e instituciones internacionales deben comprometerse a movilizar más recursos, mientras que en el plano nacional se deben formular y aplicar medidas específicas que garanticen la igualdad entre hombres y mujeres. A fin de lograr la erradicación de la pobreza de las mujeres, que representan más de la mitad de la población mundial, el sistema de las Naciones Unidas está llamado a desempeñar una función importante por medio de la prestación de asistencia a los Estados Miembros, entre ellos Kenya.

18. Kenya felicita al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer por haber enmendado sus directrices para la presentación de informes (A/51/277) a fin de incluir en ellos información sobre las medidas adoptadas para aplicar la Plataforma de Acción e invita a todos los Estados Miembros a que apoyen una decisión tan oportuna.

19. En cuanto al informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría (A/51/304), cabe celebrar las medidas adoptadas para cumplir los objetivos planteados por la Asamblea General. Aunque se han logrado las metas en la representación de las mujeres en puestos sujetos a distribución geográfica, en los niveles de adopción de decisiones el incremento es lento e insuficiente. Para lograr una igualdad plena (una distribución del 50% para cada sexo) hace falta establecer plazos. Kenya insta al Secretario General a que nombre a mujeres africanas calificadas para que ocupen puestos de categorías superiores en la Secretaría de acuerdo con el principio de la distribución geográfica equitativa. Para que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer siga contribuyendo a la aplicación la Plataforma de Acción de Beijing en los países en desarrollo, sobre todo en África, e integrando las necesidades de la mujer en los programas a todos los niveles, es necesario reforzar sus actividades operacionales aumentando el apoyo financiero procedente de gobiernos, instituciones financieras multilaterales, donantes privados y organizaciones no gubernamentales. También conviene que el Fondo presente un informe directamente a la Tercera Comisión.

20. Como respuesta a la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y para fomentar la igualdad entre los sexos y mejorar la situación de la mujer en el proceso de desarrollo del país, Kenya ha fortalecido su Comité Nacional de Coordinación, en colaboración con los centros de coordinación nacional de distintos ministerios e instituciones, a fin de cumplir con sus obligaciones nacionales derivadas de la Plataforma de Acción; ha integrado la perspectiva del género en las políticas y programas de desarrollo sostenible y ha fortalecido los mecanismos para evaluar las repercusiones que tienen las políticas de desarrollo para la mujer; ha nombrado mujeres para que ocupen cargos gubernamentales superiores, como magistrados del Tribunal Supremo; ha instituido programas comunitarios de integración de la mujer en consonancia con los objetivos nacionales; ha establecido programas de desarrollo que generan ingresos destinados a mejorar el nivel de vida de la mujer en el campo y en la ciudad, lo cual ha permitido que grupos de mujeres compren tierras, construyan casas y locales comerciales e inicien proyectos viables relacionados con la salud, el agua, la industria y la vivienda, y ha fomentado y mejorado la calidad de la educación de las niñas.

21. En Kenya también han entrado en vigor leyes que permiten a hombres y mujeres comprar y heredar tierras y bienes en pie de igualdad y se procura fomentar los programas de educación de votantes centrados en las mujeres para aumentar su participación en el Parlamento y en la administración local. El Gobierno sigue alentando a las más de 100 organizaciones no gubernamentales, a que, entre otras cuestiones de desarrollo, se centren en la mujer a fin de que mejore su nivel de vida en las zonas rurales. Kenya seguirá procurando que las mujeres se integren en el desarrollo y tengan mayor acceso a la educación, la salud y los recursos productivos.

22. La Sra. MESDOUA (Argelia) dice que las medidas que figuran en las plataformas de acción correspondientes a los distintos decenios para la promoción de la mujer tienen por objeto servir de directrices para un proceso de adaptación permanente a las situaciones nacionales en constante evolución. A este respecto, en Beijing pudo hacerse un balance de los progresos alcanzados y determinar acciones futuras para que las mujeres abordaran el siglo XXI como miembros de pleno derecho de la sociedad. Aunque corresponde a los gobiernos crear las condiciones y encontrar los medios para poner en práctica los programas de acción, es también fundamental que las Naciones Unidas, además de integrar a la mujer en sus políticas y programas y de velar por la igualdad de oportunidades en la Secretaría, garanticen la aplicación mundial de la Plataforma de Acción así como la promoción de la cooperación internacional destinada a su ejecución.

23. Dentro de las Naciones Unidas, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer desempeña, especialmente después del fortalecimiento de su mandato, un papel fundamental en cuanto al seguimiento de la aplicación del plan de mediano plazo y del programa de acción; además, ayudará al Consejo Económico y Social a coordinar los informes sobre la aplicación elaborados por los restantes organismos de las Naciones Unidas. El Consejo Económico y Social deberá integrar las necesidades de la mujer en la labor de las comisiones técnicas y coordinar en todo el sistema los resultados relativos al cumplimiento de los objetivos para la mujer fijados en todas las conferencias recientes de las Naciones Unidas.

24. Los órganos que dentro de las Naciones Unidas se ocupan específicamente de promover el papel de la mujer deben ser capaces de desempeñar sus funciones de forma eficaz. A este respecto los medios humanos y materiales previstos en el presupuesto de las Naciones Unidas deben adaptarse para que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y todos los órganos de las Naciones Unidas encargados de fomentar el adelanto de la mujer puedan dar un contenido real a la Plataforma de Acción.

25. La mujer argelina, que participa de manera activa y en pie de igualdad con el hombre en todos los esfuerzos y la consecución de los objetivos de su país, constituye una pieza clave dentro del proceso de desarrollo, democratización y renovación nacionales. Los esfuerzos desplegados en Argelia para que las mujeres participen en la edificación de una sociedad moderna se traducen en que cada vez más mujeres calificadas acceden al mercado de trabajo y ocupan los cargos más altos. Además, se alienta a las mujeres a que ejerzan el derecho a la libertad de asociación y de expresión, que son principios constitucionales. Por último, el afán por lograr la igualdad de derechos se manifiesta en la ratificación por parte de Argelia de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su adhesión al principio de la elaboración de un protocolo facultativo para reforzar los mecanismos de aplicación de la Convención.

26. La Sra. GORDON (Jamaica), tras hacer suya la declaración del representante de las Bahamas formulada en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe, dice que, a pesar de las preocupaciones expresadas al finalizar la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer acerca de la dificultad de la aplicación de sus resultados, los informes del Secretario General y las declaraciones efectuadas en la Tercera Comisión parecen indicar que, en mayor o menor grado, se ha avanzado considerablemente en el seguimiento de la Conferencia, si bien todos los Estados han reconocido que aún queda mucho por hacer.

27. Jamaica se compromete a seguir apoyando las iniciativas del Consejo Económico y Social, sus comisiones y organismos y otras entidades de las Naciones Unidas centradas en el adelanto de la mujer. Como se indica en el plan de acción subregional de la Comunidad del Caribe, las prioridades en este ámbito son la pobreza, la educación y la capacitación, la violencia contra la mujer y contra los niños (especialmente las niñas) y la desigualdad en el reparto del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles.

28. Jamaica acoge con beneplácito la labor de los gobiernos y de las Naciones Unidas para incorporar una perspectiva de género en los programas de seguimiento de la Conferencia, pero expresa su preocupación por que se empleen los términos "género" y "mujer" como si fueran intercambiables y se refirieran a cuestiones relacionadas únicamente con las mujeres. En ese sentido, resulta muy acertada la aclaración del término "género" que figura en el documento A/51/322.

29. Debe estudiarse más a fondo el tema de la violencia contra las trabajadoras migratorias a partir de los factores que señala el Secretario General en su informe (A/51/325). Debido a su población multiétnica y al elevado porcentaje de sus ciudadanos que forman parte de la población de emigrantes en los Estados

Unidos, el Canadá y Europa, Jamaica comprende los dos aspectos del problema y puede practicar la tolerancia y entender las distintas opiniones.

30. Para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing urge que los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas suministren recursos suficientes, tanto financieros como humanos, no sólo aportando el personal necesario sino también creando un ambiente de trabajo propicio. También hay muchos lugares en el mundo en que las mujeres son explotadas, y la comunidad internacional tiene ante sí una labor ingente para poner fin a esta situación.

31. La Sra. CHOWDHURY (India) dice que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer marcó una nueva perspectiva de las cuestiones relacionadas con las mujeres al considerarlas parte intrínseca y central de la sociedad entera y logró el consenso internacional sobre el adelanto de la mujer como imperativo moral. En lo que respecta a la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la India acoge con beneplácito los nuevos métodos de trabajo y la adopción de un programa de trabajo multianual por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El sistema de las Naciones Unidas ha dado pruebas de que se toma en serio los mandatos de la Conferencia de Beijing; no obstante, la India considera conveniente que aumente la sensibilidad hacia las cuestiones de género en las medidas complementarias de las últimas conferencias mundiales patrocinadas por las Naciones Unidas, que se incorpore la perspectiva de género en las actividades analíticas y operacionales y que se adopten medidas destinadas a reforzar el papel de la mujer en la Secretaría sobre la base del principio de la distribución geográfica equitativa. Además, la División para el Adelanto de la Mujer y otras entidades afines del sistema de las Naciones Unidas deben recibir una financiación adecuada.

32. Para cumplir con los compromisos contraídos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer, el Gobierno de la India ha preparado, con la participación de las organizaciones no gubernamentales, una Política nacional para la habilitación de la mujer en la cual se incorpora una perspectiva de género en todos los planes, políticas, programas, consignaciones presupuestarias, evaluaciones, supervisiones y ejercicios de evaluación a fin de orientar las actividades y las políticas en todos los sectores. El objetivo de la Política es lograr el adelanto de la mujer y garantizar la participación de las mujeres, en pie de igualdad, en el proceso de desarrollo y en la adopción de decisiones mediante estrategias educativas y de promoción.

33. En el plano político, se potencia a la mujer gracias a una combinación de acción afirmativa, como la determinación de cuotas en los órganos legislativos y de adopción de decisiones, y de estrategias de educación, autoayuda, promoción y sensibilización. A consecuencia de la enmienda de la Constitución de 1992, casi 1 millón de mujeres ocupan puestos importantes y participan en la adopción de decisiones a todos los niveles. El Gobierno también acaba de presentar un proyecto de ley, que cuenta con el consenso de todos los partidos, en virtud del cual se reserva a las mujeres al menos la tercera parte de los escaños en el Parlamento nacional y en las Asambleas Legislativas Estatales.

34. En cuanto al problema de la violencia y la discriminación contra la mujer, la Comisión Nacional para la Mujer ha introducido, con la ayuda del poder judicial y de organizaciones no gubernamentales, "tribunales populares" que en menos de un año han resuelto casi 7.000 casos que estaban pendientes. Se ha

propuesto establecer comisionados especiales encargados de defender públicamente los derechos de la mujer, y el Gobierno está examinando, en consulta con la Comisión Nacional para la Mujer, todas las leyes en vigor para eliminar las disposiciones que discriminen a la mujer y proponer leyes adicionales que salvaguarden sus derechos. Por otra parte, de acuerdo con el compromiso contraído en Beijing, la India sigue decidida a aumentar el presupuesto destinado a la educación hasta llegar al 6% del PIB en el año 2000. La educación primaria se centrará en la niña y se prestará especial atención a las zonas donde predomine el analfabetismo femenino.

35. No puede abordarse el problema de la mujer y la pobreza sin tener en cuenta el marco económico global o la erradicación de la pobreza en general. Las estrategias más eficaces de lucha contra la pobreza serán las que se centren en la función crucial, aunque menos visible, de la mujer en la economía. Estas estrategias tendrán éxito solamente cuando aborden los desequilibrios estructurales y sus causas más profundas. Sin embargo, en las negociaciones sobre las resoluciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, relativas a la mujer y la pobreza y las de la Comisión de Desarrollo Social relativas a la erradicación de la pobreza, así como en las actividades internacionales concretas no se han dado muestras de solidaridad, buena fe, voluntad política o reconocimiento de la responsabilidad colectiva por la solución del problema. Hay que tener presente que el éxito de la Plataforma de Acción depende de la contribución de todos los participantes - gobiernos, sociedad civil y organizaciones internacionales - y aunque la responsabilidad principal por la aplicación de los resultados de la Conferencia recae sobre los países, la cooperación internacional es crucial, sobre todo en lo que respecta al respaldo de los compromisos con recursos financieros.

36. El Sr. MAGHERU (Rumania) apoya el discurso pronunciado por la delegación de Irlanda en nombre de la Unión Europea y observa que la Conferencia Mundial de Beijing fue muy importante para el futuro de todas las mujeres porque presentó un programa para el adelanto de la mujer y la igualdad de los sexos. Además, la Conferencia destacó el papel de la mujer como agente de cambio y sus aportaciones a la promoción de los valores democráticos y a la prosperidad de la sociedad; asimismo, contribuyó a que los derechos de la mujer se consideraran parte integrante de los derechos humanos y las libertades fundamentales universales. Con arreglo a esta nueva visión, es necesario integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas nacionales, regionales e internacionales.

37. Aunque la responsabilidad por aplicar esta y otras recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing incumbe principalmente a los gobiernos, éstos necesitan la contribución de la sociedad civil y de la comunidad internacional. En este contexto, Rumania reconoce con satisfacción que el sistema de las Naciones Unidas procura integrar en sus actividades las cuestiones relativas a la igualdad del hombre y de la mujer, y espera que el Comité Interinstitucional sobre la Mujer, establecido por el Comité Administrativo de Coordinación, contribuya a armonizar las actividades complementarias de las conferencias mundiales y a acercar las facetas política y operacional de las Naciones Unidas para integrar la perspectiva de género en todo el sistema.

38. En cumplimiento de un compromiso contraído en la Conferencia de Beijing, el Gobierno de Rumania organizó, en colaboración con la División para el Adelanto

de la Mujer, la Dirección Regional del PNUD de Europa, la Comunidad de Estados Independientes y la Comisión Económica para Europa, una conferencia subregional de expertos gubernamentales sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing en Europa central y oriental, celebrada en Bucarest del 12 al 14 de septiembre de 1996. Con arreglo a las prioridades de la Plataforma de Acción y a las necesidades específicas de los países con economías en transición, en esa conferencia, se examinaron tres temas importantes: la elaboración de estrategias nacionales y planes de acción para aplicar el programa de Beijing, incluidas la movilización de recursos y la cooperación internacional; la determinación de medios y arbitrios para fomentar la capacidad institucional de las estructuras nacionales pertinentes; y el papel de la sociedad civil en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de Beijing. En la reunión de Bucarest se puso de relieve que los problemas complejos de la mujer no podían abordarse de forma constructiva y eficaz si no se hacían esfuerzos conjuntos en los planos gubernamental, no gubernamental e internacional. Esa reunión brindó la oportunidad para el diálogo y el intercambio de opiniones, contribuyó a aclarar las medidas que debían tomar las nuevas democracias para el adelanto de la mujer y señaló la necesidad de integrar la perspectiva de género en los procesos democráticos de esos países.

39. En el informe final de la reunión de Bucarest se formularon recomendaciones concretas sobre la organización de procesos consultivos nacionales, en los que debía participar la sociedad civil, para elaborar y aplicar planes nacionales; integrar las actividades destinadas a fortalecer las estructuras nacionales para el adelanto de la mujer en el marco de la reforma administrativa; establecer mecanismos de cooperación entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales; y hacer investigaciones y reunir datos estadísticos sobre el papel de la mujer en la sociedad. Además, en la conferencia se prestó especial atención a la cooperación con las Naciones Unidas, las instituciones especializadas y las instituciones de Bretton Woods. En ese sentido, los participantes recomendaron que el Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) considerara en su período de sesiones de 1997 la posibilidad de ampliar sus actividades para abarcar Europa central y oriental. Uno de los resultados importantes de la reunión fue la elaboración de un plan nacional para aplicar la Plataforma de Acción, que los países de otras regiones podrían tomar como modelo.

40. La Sra. TOMIC (Eslovenia) acoge complacida las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (A/51/322), así como las medidas adoptadas por la mayoría de los órganos intergubernamentales, secretarías y programas de las Naciones Unidas a fin de incorporar la perspectiva de género en sus políticas y programas. Sin embargo, estima que deben hacerse más esfuerzos para incorporar esta perspectiva en la labor cotidiana del personal de las Naciones Unidas, por ejemplo, desarrollar una metodología para aplicar la perspectiva de género en los informes que se presentan con arreglo a los instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos. En este contexto, cabe señalar las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos de la Comisión de Estadística sobre las repercusiones estadísticas de conferencias recientes de las Naciones Unidas para preparar conjuntos de datos sociales por países desglosados por sexo con el fin de medir los progresos alcanzados en la ejecución de los programas de acción de las conferencias. También cabe señalar el valioso papel de las organizaciones no gubernamentales

en la vigilancia de los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones de las conferencias.

41. Con respecto a la situación de la mujer en la Secretaría, la delegación de Eslovenia considera que, a pesar de la crisis que atraviesa la Organización, deben proseguir los esfuerzos destinados a alcanzar las metas fijadas con respecto a la igualdad de los sexos y la representación geográfica equitativa. En este contexto, Eslovenia apoya las conclusiones contenidas en el informe del Secretario General sobre este tema (A/51/304).

42. Aunque en Eslovenia existe la igualdad de jure entre los hombres y las mujeres, queda mucho por hacer para lograr la igualdad de facto. A fin de sensibilizar al público acerca de esta cuestión el Gobierno de Eslovenia ha publicado la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en esloveno y ha distribuido un resumen de las disposiciones del documento de Beijing en las escuelas, las instituciones públicas y otras entidades.

43. Como Estado parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Eslovenia es consciente del problema que plantean los informes pendientes de examen por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En consecuencia apoya la decisión adoptada por los Estados partes el año anterior de enmendar el párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, pero, puesto que esta enmienda tardará en entrar en vigor, apoya la solicitud formulada por el Comité de celebrar provisionalmente dos períodos de sesiones de tres semanas de duración precedidos por una reunión del grupo de trabajo de una semana de duración. La Convención es el marco jurídico de los derechos de la mujer, reafirmados como parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y la Conferencia Mundial sobre la Mujer. En consecuencia, la delegación de Eslovenia observa complacida que aumenta el número de Estados partes en la Convención y espera que su ratificación universal se logre antes del año 2000. Eslovenia, que apoya la preparación de un protocolo facultativo de la Convención a fin de que puedan presentarse demandas individuales en casos de violación de los derechos de la mujer, cree útil que el grupo de trabajo correspondiente continúe su labor en el 41º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

44. Eslovenia atribuye una importancia especial a la cuestión de la violencia contra la mujer en todas sus formas y por ello apoya la observación formulada por el Secretario General en su informe sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias (A/51/325) de que la labor que lleve a cabo el grupo de expertos sobre esa cuestión en mayo del presente año se considere un punto de partida para preparar indicadores internacionales sobre la violencia contra la mujer.

45. La Sra. LOPES DA ROSA (Guinea-Bissau) señala que en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales reconocieron la relación existente entre el desarrollo social y el mejoramiento de la condición económica y política de la mujer. De hecho, una de las preocupaciones mayores de la Conferencia fue invertir la tendencia hacia la feminización de la pobreza y arrancar así a la mujer de ese círculo vicioso que constituye una violación flagrante de los derechos humanos y de la dignidad

humana. Sin embargo, es preciso reconocer que la situación de la mujer ha cambiado poco, especialmente en África.

46. Guinea-Bissau reconoce que los principales responsables por la lucha contra la pobreza son los gobiernos, pero cree que la comunidad internacional tiene el deber moral de cumplir las promesas formuladas en la Conferencia de Beijing, especialmente en relación con la movilización de recursos nuevos y adicionales y el aumento de la cooperación internacional. En este contexto, Guinea-Bissau, que a pesar de sus limitaciones presupuestarias siempre ha dedicado atención especial a la situación de la mujer, ha tomado medidas innovadoras con objeto de incorporar las preocupaciones legítimas de la mujer en las políticas y los programas de desarrollo del país. En cumplimiento de las recomendaciones de Beijing, el Gobierno de Guinea-Bissau ha organizado seminarios y cursos en distintas regiones para informar al público del desarrollo y de los resultados de la Conferencia. Además, ha creado una Dirección General encargada del seguimiento de la Conferencia en el Ministerio de Asuntos Sociales y Adelanto de la Mujer. El Gobierno de Guinea-Bissau es consciente de la necesidad de fomentar el papel de la mujer como agente y beneficiaria del desarrollo, garantizándole un mejor acceso a los servicios de educación, salud, empleo, maternidad y cuidados del niño, así como acceso al crédito para que pueda integrarse plenamente en el desarrollo del país. Por consiguiente, el Gobierno proyecta poner en marcha un plan de acción con la colaboración y la participación activa de todos los interesados.

47. La delegación de Guinea-Bissau acoge con agrado el nombramiento de una Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en cuestiones de género y la creación de un Comité Directivo para mejorar la situación de las mujeres en la Secretaría, hechos que muestran una vez más la voluntad del Secretario General de promover el adelanto de la mujer. También acoge con agrado las medidas tomadas por distintos órganos, secretarías y programas del sistema de las Naciones Unidas para cumplir las disposiciones de la Plataforma de Acción de Beijing. Reconociendo la valiosa labor realizada por los órganos consagrados al adelanto de la mujer, como el Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el UNIFEM, la delegación de Guinea-Bissau considera que es necesario ofrecerles apoyo político y financiero para que puedan seguir cumpliendo su mandato.

48. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que Guinea-Bissau fue uno de los primeros países en firmar y ratificar, continúa siendo uno de los instrumentos jurídicos más importantes para luchar contra ese fenómeno. Por ello, apoya la decisión adoptada por el Consejo Económico y Social de renovar el mandato del grupo de trabajo encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención. En las reuniones de los Estados partes en la Convención, Guinea-Bissau apoyó la propuesta de pedir a la Asamblea General que autorizara al Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer reunirse dos veces por año, a partir de 1997, a fin de ocuparse de la gran cantidad de informes pendientes de examen. Por otra parte, Guinea-Bissau apoya la decisión del Comité de pedir a los Estados partes que en sus informes incluyan información sobre las medidas adoptadas para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing.

49. Guinea-Bissau lamenta que la explotación de la mujer en las redes internacionales de prostitución y trata de mujeres y niñas se haya convertido en

una de las principales actividades de la delincuencia internacional organizada. A fin de eliminar ese fenómeno, que constituye una violación de los derechos y las libertades fundamentales de las mujeres, pide que se tomen medidas preventivas y represivas adecuadas y urgentes. Con el mismo fin, es necesario que los países adopten nuevas medidas legislativas y apliquen las leyes vigentes, proporcionen información y educación, y logren la readaptación y la integración de la mujer en la sociedad. Además, puesto que será necesario fortalecer la cooperación internacional como afirma el Secretario General en su informe (A/51/304), convendría revisar el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1949, en el que son partes menos de la mitad de los Estados Miembros, y crear un nuevo órgano encargado de examinar los informes sobre la aplicación de ese Convenio para que sea más eficaz.

50. En cuanto a la situación de la mujer en la Secretaría, es preciso proseguir los esfuerzos para que la mujer esté representada en todos los niveles, incluidos los puestos de categoría más alta.

51. Hay que hacer todo lo posible por lograr los objetivos de Beijing, y el sistema de las Naciones Unidas debe desempeñar una función rectora en la promoción de un medio propicio al aumento de la cooperación y la participación de los países para que puedan hacer frente a los obstáculos que se oponen al adelanto de la mujer. Por ello, es necesario asignar los recursos financieros y humanos necesarios a ese fin y dar prioridad a las actividades en ese terreno, así como limitar los efectos de la crisis financiera de la Organización sobre los programas en pro de la mujer.

52. El Sr. TESSEMA (Etiopía) dice que la delegación de Etiopía considera que la serie de recomendaciones que figura en el informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (A/51/322) puede orientar las medidas que han de tomar las Naciones Unidas, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales al respecto. En la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing se estipula que los gobiernos son los principales responsables de cumplir los compromisos contraídos en la Conferencia y que deben desempeñar una función rectora para coordinar, vigilar y evaluar los progresos alcanzados en pro del adelanto de la mujer. En este sentido cabe mencionar que, después de la caída de la dictadura militar hace ya cinco años, el Gobierno de Etiopía adoptó medidas para promover el adelanto de la mujer. Por ejemplo, aprobó una nueva Constitución en la que se garantiza la igualdad de derechos, estableció una Oficina de Asuntos de la Mujer, promulgó una política nacional sobre la mujer e incorporó las cuestiones de interés para la mujer en las políticas nacionales de educación y salud, así como en las políticas demográficas. Así pues, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer fue un elemento catalizador de las medidas que el Gobierno adopta en pro del adelanto de la mujer, pero además le brindó la oportunidad de seguir examinando los problemas de las mujeres etíopes, compartir sus experiencias y forjar lazos de cooperación con la comunidad internacional. Con objeto de aplicar las disposiciones de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, el Gobierno de Etiopía está formulando un plan de acción nacional en el marco de la estrategia de desarrollo que dirige la Oficina de Asuntos de la Mujer.

53. Un año después de haberse aprobado la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, el espíritu de Beijing sigue alentando al Gobierno de Etiopía a

impulsar el adelanto de la mujer. En el aspecto político, la elección de un nuevo gobierno ha brindado a las mujeres etíopes la oportunidad de elegir representantes que promuevan su participación en la esfera económica y política, así como la de ocupar altos cargos en el gobierno. Aunque la participación política de la mujer sigue siendo un desafío para el Gobierno de Etiopía, sus comienzos son alentadores e indican que la sociedad está cambiando de actitud con respecto a la capacidad de la mujer como dirigente. En el aspecto económico, el nuevo Gobierno ha aprobado un programa quinquenal de desarrollo centrado en el desarrollo agrícola. En la nueva Constitución se garantiza a la mujer el derecho a la propiedad de la tierra y al crédito, así como otros servicios en pie de igualdad con el hombre.

54. Entre los objetivos primordiales del programa quinquenal figuran la prestación de servicios de atención primaria de la salud y la educación, para lo cual se construyen centros de salud y escuelas en las zonas rurales. La finalidad es reducir la tasa de mortalidad materna e infantil y lograr un aumento del número de matrículas de las niñas en todos los niveles de instrucción y la reducción de la tasa de deserción escolar femenina.

55. Gracias a las medidas políticas, económicas y sociales adoptadas en Etiopía en su afán por cumplir los compromisos contraídos en la Conferencia de Beijing, el adelanto de la mujer marcha por buen camino. No obstante, en lo que se refiere a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, no se puede sobreestimar la responsabilidad de algunos gobiernos, sobre todo, de un país menos adelantado como Etiopía, ya que ello depende de la asistencia y la cooperación que la comunidad internacional le puedan brindar. Los objetivos estratégicos establecidos en la Conferencia de Beijing requieren que la asistencia financiera, material y técnica se complemente con un entorno económico internacional favorable.

56. El Sr. GUBAREVICH (Belarús) dice que la importancia de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer radica en que no sólo estableció la estrategia y la táctica para lograr un mejoramiento de la situación de la mujer en los próximos 10 años, sino que propuso el mecanismo preciso para vigilar el cumplimiento de los objetivos planteados. Para ello es menester que las actividades nacionales se vean reforzadas por medidas coordinadas a nivel de todo el sistema.

57. Lamentablemente, las transformaciones socioeconómicas de gran alcance que están ocurriendo en Belarús se han visto acompañadas de fenómenos negativos, como el descenso de la producción, el aumento de los precios, la inflación, la disminución de los ingresos reales y un nivel de vida más bajo, a lo que se han sumado las consecuencias del desastre de Chernobyl. En el país se observa además un aumento del número de mujeres que viven en la pobreza, situación a la que contribuyen los rígidos estereotipos sociales del papel de cada sexo y las limitaciones impuestas a la mujer para su acceso al poder. A pesar de la crisis económica, se han adoptado medidas para mejorar las condiciones de vida de la mujer y el niño, entre ellas, algunas leyes que protegen la maternidad y la infancia, así como a las madres solteras y las mujeres con muchos hijos.

58. Sobre la base de los documentos de la Conferencia de Beijing se han establecido mecanismos encargados de elaborar, coordinar y ejecutar la política encaminada a mejorar la situación de la mujer en todas las esferas, y se está

tratando de adaptar la legislación nacional a las normas internacionales correspondientes. En junio del año en curso, el Consejo de Ministros de Belarús aprobó el Plan Nacional de Acción 1996-2000 para mejorar la situación de la mujer. Además, con arreglo a la ley de subsidios a las familias con hijos, se otorgan subsidios a las mujeres durante el embarazo, el parto y el cuidado del hijo hasta los 3 años de edad. Además, se prevé la concesión de diversas prestaciones a las madres que están criando hijos discapacitados y otras medidas de protección social.

59. Belarús, al ser un país con economía en transición, no está en condiciones de resolver los problemas sociales con que tropieza sin la ayuda de la comunidad internacional. A ese respecto, cabe mencionar con agradecimiento la ayuda prestada por las organizaciones internacionales, en particular la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Minsk. Gracias a la cooperación con este último, se estableció en el Ministerio de Bienestar Social el Centro de información y política relacionadas con el género, encargado de elaborar y apoyar la aplicación de la política en relación con el género en el país. Este Centro mantiene una estrecha cooperación con el UNICEF. Con la colaboración de la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para Europa está concluyendo la labor de creación de un programa nacional de protección maternoinfantil. Belarús participa en la ejecución del proyecto de la OMS sobre la inversión en la salud de la mujer y del proyecto del PNUD sobre la mujer en el proceso de desarrollo.

60. A juicio de Belarús, el 40º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aportó una importante contribución a la aplicación de las decisiones de Beijing. Belarús estima que los resultados de ese período de sesiones son sumamente valiosos y considera que la Comisión debe actuar como mecanismo de coordinación del cumplimiento de las decisiones de la Conferencia de Beijing. Además, apoya la celebración de conversaciones de las delegaciones interesadas con el grupo de expertos durante los períodos de sesiones de la Comisión. A juicio de la delegación, se debería seleccionar a los expertos teniendo en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa y aprovechar mejor las posibilidades actuales de la Comisión para elaborar nuevas formas y métodos de organización de los trabajos. Por otra parte, la reestructuración de la Comisión debería seguir realizándose dentro de los límites del presupuesto aprobado.

61. Belarús acoge con beneplácito la aprobación por la Comisión de la resolución sobre la pobreza, en la que se reconoce la necesidad de proseguir los esfuerzos de colaboración y apoyo internacional a las actividades nacionales en la aplicación de la Plataforma de Acción en los países con economías en transición. Ha llegado el momento de que los organismos especializados de las Naciones Unidas se ocupen de la aplicación práctica de las disposiciones de los documentos aprobados en distintos foros internacionales relativas a la prestación de ayuda a los países con economías en transición.

62. Para concluir, la delegación considera que la violencia contra la mujer es uno de los problemas más dolorosos de la actualidad y es partidaria de que se establezca una base de datos sobre la violencia contra la mujer que reúna tanto información publicada, como documentos de carácter restringido.

63. La Sra. WAHBI (Sudán) dice que el Sudán basa toda su política en el principio de justicia y que las cuestiones relacionadas con la mujer no son una excepción a esa regla. Señala que el desconocimiento de los valores morales y el menosprecio de ciertas creencias religiosas, culturas y civilizaciones, sumados a las presiones que se ejercen sobre los países para que cambien su idiosincrasia, han afectado a la situación de la mujer y causan conflictos que a veces desembocan en la pérdida por parte de ésta de algunos de los derechos que durante siglos se le han reconocido en algunas de las sociedades tradicionales. De ahí que el Sudán pida a la comunidad internacional que ponga fin a este fenómeno que sólo puede conducir a un debilitamiento de la sociedad y de la situación de la mujer dentro de ella.

64. Dado que las leyes laborales garantizan a la mujer igualdad de derechos en todos los órdenes, la mujer en el Sudán ocupa cargos electivos en la Asamblea Legislativa u otros puestos a distintos niveles en el Gobierno, los centros de enseñanza superior, los ministerios, la policía y el ejército. Además, como profesional e investigadora aporta su contribución al desarrollo económico en la industria y los servicios. Recientemente se promulgó una ley por la que se establecen centros de atención a la familia. La independencia económica de la mujer también está garantizada en la Constitución. La mujer tiene acceso a los servicios bancarios y al crédito para vivienda y otros fines. En 1996 se promulgó una ley que protege el derecho de propiedad de la mujer sobre la tierra. El derecho a la educación no se cuestiona. El 60% de los estudiantes universitarios son mujeres.

65. Por otra parte, el objetivo de los servicios de atención de la salud no consiste sólo en proteger a la población de las enfermedades, sino que en establecer un equilibrio interno que asegure la salud mental y física. La religión y las tradiciones ayudan a prevenir males que padecen otras sociedades. Se trabaja para proteger a la mujer contra la violencia, fenómeno que en la sociedad sudanesa ocurre en casos excepcionales, dado que tanto la sociedad como la legislación la rechazan totalmente.

66. En cuanto a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, el Gobierno del Sudán ha establecido objetivos concretos para eliminar los obstáculos que puedan impedir el adelanto de la mujer. Sin embargo, queda mucho por hacer para considerar cumplidos los compromisos contraídos. La escasez de recursos en el sistema de las Naciones Unidas ha limitado la posibilidad de aplicar la Plataforma. A nivel internacional, pese al deseo expresado por muchos Estados de aplicar la Plataforma de Acción, las dificultades económicas y la escasez de recursos han sido los principales obstáculos que impiden el cumplimiento de esos compromisos.

67. Es importante que los Estados asuman compromisos de manera individual y colectiva bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de ofrecer los recursos necesarios para la aplicación de la Plataforma de Acción. Por otra parte, la oradora reitera la petición hecha al Secretario General de que haga todo lo que esté a su alcance para conseguir los recursos necesarios que permitan a los países poner en práctica la Plataforma de Acción. En el Sudán se han establecido muchos mecanismos voluntarios para realizar actividades que promuevan el adelanto de la mujer. A nivel de gobierno se han creado dependencias que promueven el papel de la mujer y protegen su derecho al trabajo.

68. En aplicación de la Plataforma de Beijing, el Gobierno se ha centrado en las prioridades establecidas en relación con la eliminación de la pobreza de la mujer, la prestación de atención especial a las refugiadas, la niña y la distribución de responsabilidades en el hogar. Se ha creado un comité integrado por profesores universitarios, diputados y representantes de las organizaciones no gubernamentales, se han elaborado proyectos relacionados con las prioridades establecidas en la Plataforma de Acción y se coordinan las actividades relacionadas con la mujer en el desarrollo. Sobre este último tema se han organizado cursillos prácticos de capacitación. Se ha asignado prioridad a la mujer en los medios de información con el objeto de promover el conocimiento acerca de la mujer y de su papel en la sociedad. Se ha insistido en la situación especial de la mujer trabajadora, condición admitida por la religión y respetada por la sociedad sudanesa.

69. El Gobierno del Sudán tiene el propósito de aplicar la Plataforma de Acción de manera tal que la mujer pueda disfrutar de todos sus derechos y se puedan cumplir plenamente los compromisos contraídos en relación con el adelanto de la mujer y la promoción de su papel en la sociedad.

70. La Sra. PRADA de MESA (Organización Internacional del Trabajo) dice que en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing se establece que el empleo de la mujer es un elemento fundamental para lograr la igualdad de oportunidades y de trato y erradicar la pobreza. En consonancia con esa idea el adelanto de la mujer constituye una esfera de máxima prioridad para las actividades de cooperación técnica e investigación y los servicios de asesoramiento normativo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

71. Tras señalar que, desde el decenio de 1980 corresponde a la mujer el mayor porcentaje de nuevas incorporaciones al mercado de trabajo, incluso en ocupaciones en las que predominaba el hombre, la oradora explica que esa expansión obedece a la segregación en el mercado de trabajo y a que la mujer acepta formas atípicas de empleo y trabajos poco remunerados, a jornada parcial o que requieren poca calificación. Pese a que hay más mujeres que trabajan, la inmensa mayoría va simplemente a engrosar las filas de los pobres que trabajan, situación que se agrava por el gran número de mujeres que son jefes de hogar.

72. Tras ofrecer algunos datos estadísticos al respecto, la oradora cita algunas de las formas de discriminación a las que se ve sometida la mujer en la búsqueda de empleo, entre ellas, la desigualdad en el acceso a la capacitación y al readiestramiento, al crédito y a otros recursos productivos, la poca participación en la adopción de decisiones económicas y en los mecanismos de negociación colectiva.

73. El nuevo programa internacional de cooperación técnica titulado "Más trabajos mejores para la mujer" (More and Better Jobs for Women), cuyo objetivo es promover el empleo en condiciones de igualdad, constituye la respuesta concreta de la OIT al llamamiento dirigido en Beijing a los organismos de las Naciones Unidas. Al preparar el programa, la OIT publicó un documento con el mismo título en que se analizan las oportunidades actuales de empleo que tiene la mujer y las dificultades que hay que superar. Este programa se elaboró en estrecha colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods.

74. El programa abordará en forma multidisciplinaria los diversos factores sociales y económicos que colocan a la mujer en desventaja al incorporarse al mercado de trabajo y tratará de promover su participación en la formulación y ejecución de todas las actividades. Para proporcionar más empleos para la mujer, se tendrán en cuenta los múltiples componentes que constituyen la promoción de la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado de trabajo, entre ellos, la creación de oportunidades de empleo productivo y remunerativo accesible al hombre y a la mujer por igual, el fomento de la capacitación y la educación de la mujer y la niña para aumentar sus perspectivas de contratación, carrera y empleo, el fomento de la capacidad empresarial y un mayor acceso a los recursos productivos para que la mujer pueda dedicarse a trabajar por cuenta propia o establecer un negocio. También se hará hincapié en la promulgación de leyes que apoyen la aplicación de una política de igualdad de oportunidades de empleo.

75. Por otra parte, la OIT se basará en sus propias normas de trabajo y en sus actividades para abordar el aspecto cualitativo del problema, a saber, la igualdad de salario por trabajo de igual valor; más medidas de protección e higiene del trabajo; ambientes de trabajo más favorables para las mujeres con familia; mayor seguridad en el empleo y mejores condiciones de trabajo para las formas de empleo atípicas o a jornada parcial; disposiciones sobre seguridad social, incluida la protección de la maternidad; protección social para los grupos vulnerables o marginados de trabajadoras y eliminación de la segregación en el empleo. La mezcla de estos componentes diferirá de un país a otro, por lo que la OIT, a petición de los países, tratará de garantizar que el programa nacional se ajuste a las prioridades, circunstancias y necesidades concretas de cada grupo o país, de forma tal que el personal y los expertos de la OIT trabajen en estrecha colaboración con los funcionarios públicos, las organizaciones sindicales y de empleadores y otros representantes de la sociedad civil para definir los objetivos y establecer prioridades, garantizar los recursos financieros y humanos, así como planificar y llevar a cabo las actividades.

76. Para concluir, la oradora señala que sólo la labor conjunta de los países y los organismos permitirá cambiar la situación en cuanto a la igualdad entre los géneros y la función que desempeña la mujer en la economía y en la sociedad.

77. El Sr. GURMAN (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) dice que si bien después de la Conferencia de Beijing el saldo de la labor del PNUD es positivo, aún queda mucho por hacer. Las decisiones adoptadas recientemente por el personal directivo superior aumentarán significativamente la dedicación del PNUD al adelanto de la mujer y a la igualdad de las personas independientemente de su género. Por conducto del sistema de coordinadores residentes, el PNUD está facilitando una respuesta conjunta del sistema de las Naciones Unidas a los planes de acción para el seguimiento de la Conferencia de Beijing, prueba de ello es, la recién concluida primera reunión del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género del Comité Administrativo de Coordinación.

78. El PNUD y el UNIFEM están formulando estrategias para respaldar una respuesta mejor coordinada del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional al seguimiento de la Conferencia de Beijing. El PNUD está trabajando en 10 países para facilitar la búsqueda de consenso nacional sobre políticas, programas y coordinación. Las nuevas notas sobre la estrategia del país, las

notas de asesoramiento y los informes nacionales sobre desarrollo humano se ocupan cada vez más de las diferencias por motivos de género y propugnan que los indicadores de desarrollo humano sobre las capacidades y el acceso a recursos y oportunidades sean desglosados por sexo. Además, las actividades programáticas propuestas abordan el adelanto de la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres, como cuestiones vinculadas estratégicamente a la erradicación de la pobreza y a los modos de subsistencia sostenibles, la regeneración del medio ambiente y el buen gobierno.

79. En Tanzania, el PNUD cuenta con una política modelo que incorpora una perspectiva de género en todos los procesos de formulación, aplicación y evaluación de programas. En Guatemala, el PNUD está facilitando una plataforma de acción nacional para el adelanto de la mujer y la equidad de las personas independientemente de su género en el marco de los acuerdos de paz y los programas de erradicación de la pobreza. En Europa y los países de la Comunidad de Estados Independientes, el PNUD está centrando su atención en el fortalecimiento de la capacidad para la incorporación de una perspectiva del género y el diálogo de las organizaciones no gubernamentales con los gobiernos en el contexto de la transición económica y política. En Asia, el PNUD, con el apoyo del Gobierno del Japón, está facilitando intercambios de cooperación técnica entre países en desarrollo sobre la potenciación económica de la mujer. Aún así, sigue habiendo una gran diferencia entre las metas alcanzadas y los objetivos trazados. Además, las asignaciones financieras no bastan para prestar un apoyo sustantivo a las cuestiones relacionadas con el género centradas en el desarrollo humano sostenible a nivel mundial, regional y nacional.

80. Para eliminar estas deficiencias, el PNUD ha tomado distintas medidas. El personal directivo superior del PNUD se ha comprometido a aumentar significativamente las asignaciones de recursos financieros para el adelanto de la mujer por conducto del programa mundial y los programas regionales respectivos. Esto se logrará mediante la incorporación de una perspectiva del género como tema interdisciplinario y mediante programas destinados a la mujer. Los programas regionales respectivos y el programa mundial fortalecerán, en los países que cuentan con programas, la capacidad para aplicar metodologías y mecanismos encaminados a incorporar la dimensión de género y les ayudarán a crear modelos y buenas prácticas. A escala nacional, es imprescindible que los representantes residentes pongan todo su empeño en lograr ese objetivo. El Administrador del PNUD está impulsando a los representantes residentes a que, con cada gobierno, aumenten las asignaciones de recursos del PNUD destinados al adelanto de la mujer y a que incorporen una perspectiva de género en todos los programas. Se ha pedido a los directores de las direcciones regionales que consideren la incorporación de cuestiones relacionadas con el género, la igualdad entre el hombre y la mujer y el adelanto de la mujer como un indicador de calidad para que el programa del país tenga acceso a recursos adicionales.

81. Para aumentar la capacidad para el análisis y la incorporación de las cuestiones de género, el Programa de la Mujer en el Desarrollo ha creado cursos innovadores de aprendizaje y capacitación a escala regional y subregional. En aproximadamente 20 países, el Programa de la Mujer en el Desarrollo concluirá, a título experimental, una evaluación de las lecciones aprendidas y de las mejores prácticas en cuanto a la incorporación de una perspectiva de género a fin de ofrecer orientación para la elaboración de políticas y programas en los tres años siguientes.

82. El objetivo de la igualdad de las personas independientemente de su género, desde una perspectiva programática e institucional, es responsabilidad colectiva de todo el PNUD, bajo la dirección del personal directivo superior y bajo la orientación, supervisión y evaluación del Programa de la Mujer en el Desarrollo. Promover el cumplimiento de los objetivos trazados en la política de equilibrio de género del PNUD es parte integrante de su estrategia de recursos humanos y su proceso de gestión de cambio.

83. En los dos últimos años se han logrado avances, particularmente en los niveles superiores de dirección, en lo que respecta al equilibrio de género, ya que en los últimos dos años el número de mujeres representantes residentes aumentó de 16 a 21 y el número de mujeres representantes residentes adjuntas, de 27 a 32. En resumen, si bien aún queda mucho por hacer para llevar a la práctica los mensajes de promoción de los intereses de la mujer, sin duda se ha tomado el camino correcto en la incorporación de una perspectiva de género en el marco del desarrollo humano sostenible.

84. El Sr. ALHITTI (Irak), haciendo uso de su derecho de respuesta, dice que Kuwait, al pronunciarse sobre los temas que se analizan, se refirió al sufrimiento de las mujeres kuwaitíes por la presunta detención de hombres kuwaitíes por parte del Irak. Esa situación no tiene nada que ver con los temas que se están analizando y, además, el Irak no tiene prisioneros de guerra de ninguna nacionalidad. Si bien hay personas desaparecidas, el Irak ha intentado encontrarlas, en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja, e incluso con el propio Gobierno de Kuwait.

85. El Irak estima que Kuwait prestaría un servicio digno a las mujeres de su país si pidiera a su Gobierno que eliminara la discriminación contra la mujer kuwaití, quien ni siquiera puede votar en elecciones parlamentarias y de otro tipo. En lugar de lanzar acusaciones contra el Irak, para darle una mala imagen y prolongar el injusto bloqueo, Kuwait debería eliminar la discriminación contra la mujer, perpetuada por la Constitución de Kuwait.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.